



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVI A:2023/001/02  
Número de ejemplares Impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de septiembre de 2013  
No. 51

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

AVISO por el que se informa al público que está a su disposición el Estudio Previo Justificativo referente a la Modificación del Decreto por el que se crea el Parque Estatal Ecológico, Turístico y Recreativo "Sierra Hermosa", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha 5 de abril de 1994, ubicado en el municipio de Tecámac, Estado de México.

AVISO por el que se informa al público en general que está a su disposición el Estudio Previo Justificativo referente a la Creación del Área Natural Protegida, bajo la modalidad de Parque Urbano, del Parque Ambiental Bicentenario, ubicado en el municipio de Metepec, Estado de México.

AVISO por el que se informa al público en general que está a su disposición el Estudio Previo Justificativo referente a la Creación del Área Natural Protegida, bajo la modalidad de Parque Urbano, del Parque Metropolitano Bicentenario, ubicado en el municipio de Toluca, Estado de México.

## "2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

### SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

M. EN D. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN XVII Y 32 BIS FRACCIÓN XX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.1 FRACCIÓN I, 2.1, 2.2, 2.3 FRACCIÓN II, 2.6 FRACCIÓN II, 2.8 FRACCIÓN X, 2.88 FRACCIÓN II, 2.96, 2.105, 2.106, Y 2.111 DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; 171, 172, 173, 177, 178 Y 179 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

### AVISO

Se informa al público que está a su disposición el Estudio Previo Justificativo referente a la Modificación del Decreto por el que se crea el Parque Estatal Ecológico, Turístico y Recreativo "Sierra Hermosa", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha 5 de abril de 1994, ubicado en el municipio de Tecámac, Estado de México.

Dicho documento puede ser consultado en las oficinas de la Coordinación General de Conservación Ecológica, de la Secretaría del Medio Ambiente, sitas en Avenida Gustavo Baz número 2160, esquina Mario Colín, Segundo Piso, Edificio Ericsson, Colonia La Loma, Código Postal 54060, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y en la Delegación Regional de Tultitlán, ubicada en Mariano Escobedo No. 12, Barrio de Belem, municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, C.P. 54900.

El Estudio Previo Justificativo a que se hace mención en el primer párrafo queda a disposición por un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Aviso en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, para opinión de los municipios y de las dependencias de la Administración Pública Estatal que deban intervenir, de conformidad con sus atribuciones, así como del público en general, de las organizaciones sociales, públicas o privadas, universidades, centros de investigación, instituciones y organizaciones de los sectores público, social y privado.

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los 11 días del mes de Septiembre de 2013.

El Secretario del Medio Ambiente del Estado de México.

**M. EN D. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ**  
**(RÚBRICA).**

---

M. EN D. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN XVII Y 32 BIS FRACCIÓN XX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.1 FRACCIÓN I, 2.1, 2.2, 2.3 FRACCIÓN II, 2.6 FRACCIÓN II, 2.8 FRACCIÓN X, 2.88 FRACCIÓN III, 2.89, 2.105, 2.106, Y 2.111 DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; 171, 172 Y 173 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**AVISO**

Se informa al público en general que está a su disposición el Estudio Previo Justificativo referente a la Creación del Área Natural Protegida, bajo la modalidad de Parque Urbano, del Parque Ambiental Bicentenario, ubicado en el municipio de Metepec, Estado de México.

Dicho Estudio puede ser consultado en las oficinas de la Coordinación General de Conservación Ecológica, de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicadas en Avenida Gustavo Baz número 2160, esquina Mario Colín, Segundo Piso, Edificio Ericsson, Colonia La Loma, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y en la Delegación Regional de Toluca, Estado de México, ubicadas al interior del Parque Metropolitano Bicentenario, en Av. Juárez, esquina Paseo Tollocan, en Toluca, Estado de México, Estado de México.

El Estudio Previo Justificativo a que se hace mención en el primer párrafo queda a disposición por un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Aviso en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, para opinión de los municipios y de las dependencias de la Administración Pública Estatal que deban intervenir, de conformidad con sus atribuciones, así como del público en general, de las organizaciones sociales, públicas o privadas, universidades, centros de investigación, instituciones y organizaciones de los sectores público, social y privado.

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los 11 días del mes de Septiembre de 2013.

El Secretario del Medio Ambiente del Estado de México.

**M. EN D. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ**

**(RÚBRICA).**

---

M. EN D. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN XVII Y 32 BIS FRACCIÓN XX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; I.1 FRACCIÓN I, 2.1,

2.2, 2.3 FRACCIÓN II, 2.6 FRACCIÓN II, 2.8 FRACCIÓN X, 2.88 FRACCIÓN III, 2.89, 2.105, 2.106, Y 2.111 DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; 171, 172 Y 173 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

### **AVISO**

Se informa al público en general que está a su disposición el Estudio Previo Justificativo referente a la Creación del Área Natural Protegida, bajo la modalidad de Parque Urbano, del Parque Metropolitano Bicentenario, ubicado en el municipio de Toluca, Estado de México.

Dicho Estudio puede ser consultado en las oficinas de la Coordinación General de Conservación Ecológica, de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicadas en Avenida Gustavo Baz número 2160, esquina Mario Colín, Segundo Piso, Edificio Ericsson, Colonia La Loma, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y en la Delegación Regional de Toluca, Estado de México, situada al interior del Parque Metropolitano Bicentenario, el cual se ubica en Av. Juárez, esquina Paseo Tollocan, en Toluca, Estado de México.

El Estudio Previo Justificativo a que se hace mención en el primer párrafo queda a disposición por un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Aviso en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, para opinión de los municipios y de las dependencias de la Administración Pública Estatal que deban intervenir, de conformidad con sus atribuciones, así como del público en general, de las organizaciones sociales, públicas o privadas, universidades, centros de investigación, instituciones y organizaciones de los sectores público, social y privado.

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los 10 días del mes de Septiembre de 2013.

El Secretario del Medio Ambiente del Estado de México.

**M. EN D. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA).